BASES SORTEO "Combo Brother" Brother Moda

- 1. Se sortearan 2 Combo Brother (Máquina de Coser BM3700 + Overlock 3034D) entre todas las personas que se hagan fans (o ya sean fans) de la página de https://www.facebook.com/BrotherChileModa y participen de la aplicación en nuestra página de Facebook respondiendo una pregunta y rellenando el formulario de registro entre el 02 de Agosto (15:00 hrs) al 30 de Agosto (12:00 hrs).
- 2. Esta promoción es válida para personas naturales con domicilio o residencia en Chile, clientes y no clientes de Brother de todo el territorio nacional que realicen el proceso indicado a continuación: Usuario ingresa a https://www.facebook.com/BrotherChileModa y hace click en el botón "Me Gusta" y luego click en "Participa" El usuario completa la pregunta ¿Qué es lo que te gustaría realizar con nuestro Combo Brother? El usuario rellena los datos del formulario de registo.
- 3. El nombre de cada ganador será publicado en la página de Facebook de Brother Moda (https://www.facebook.com/BrotherChileModa). Sin perjuicio de lo cual, Brother se contactará telefónicamente y/o mediante email con ellos para informarles del premio ganado. Por el hecho de aceptar el premio, los ganadores autorizan a Brother para difundir públicamente en medios de comunicación, su nombre y fotografía. Sólo se permite ganar un Combo Brother por participante.
- 4. El ganador deberá retirar su Combo Brother en Almirante Pastene 333 oficina 302 303, comuna de Providencia. El plazo para cobrar el premio es de 15 días hábiles desde que se le de aviso telefónico y se envíe el email a los ganadores, teniendo Brother un plazo de 30 días corridos para ubicarlos contado desde la fecha del respectivo sorteo. En la eventualidad de que el plazo venciera en un día u hora inhábil, el plazo se extenderá hasta el día y hora hábil siguiente. El ganador menor de edad, deberá retirar su premio acompañado de su representante legal.
- 5. El sorteo se efectuara al azar el día Lunes 02 de Septiembre a las 12:00 hrs., mediante un sistema computacional Random, el cual se alimentará con el listado de participantes que cumplan con las condiciones anteriormente señaladas.
- 6. El premio es personal e intransferible, y una misma persona no podrá ser favorecida con más de un premio. El premio no será canjeable por dinero en efectivo ni tampoco modificable en relación a lo propuesto inicialmente.
- 7. Están prohibidos de participar de esta promoción todos los funcionarios de las empresas que pertenecen al Grupo Brother o Havas Media.

- 8. La sola participación en la presente promoción implica la aceptación de estas Bases.
- 9.- La información de contacto recogida en este concurso (dirección de correo electrónico, número de teléfono, u otra información de contacto) podrá ser utilizada por Brother para comunicar o informar al participante, de productos, servicios o promociones que ofrece Brother según se estime. S in perjuicio de lo anterior, en toda comunicación promocional se indicará la dirección o número de teléfono a la cual el destinatario de la publicidad podrá acceder y solicitar a Brother la suspensión